

VILLA ALEMANA, 28 de enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 160 /

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el

VISTOS:

señor Administrador Municipal;

La Providencia N°579 de fecha 28.01.2015, del

El Ord. N°18 de fecha 28.01.2015, del señor Director del Departamento de Deportes, solicitando una modificación al Decreto Alcaldicio N°2887 de fecha 26.12.2014, en términos de prorrogar la fecha de inicio de la aplicación del cobro de nuevos derechos relacionados con el uso del Polideportivo Nicolás Massú Fried, en atención al alto grado de complejidad que demandaría la implementación administrativa del recinto deportivo;

El Decreto Alcaldicio N°2887 de fecha 26.12.2014, que aprueba la modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Comuna de Villa Alemana:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- MODIFICASE el punto 3.- del Decreto Alcaldicio N°2887 de fecha 26 de diciembre de 2014, que aprueba la modificación a la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Comuna de Villa Alemana", e incorpora al Artículo 9° la letra D) Derechos de uso Polideportivo Nicolás Massú Fried, en los términos que se señalan a continuación, en conformidad a lo expuesto por el Director del Departamento de Deportes:

DONDE DICE:

3.- ESTABLECESE, que los nuevos derechos fijados por este decreto alcaldicio, comenzarán a regir a contar del día *1° de febrero* del año 2015.

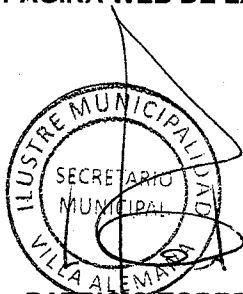
DEBE DECIR:

3.- ESTABLECESE, que los nuevos derechos fijados por este decreto alcaldicio, comenzarán a regir a contar del día *1° de abril* del año 2015.

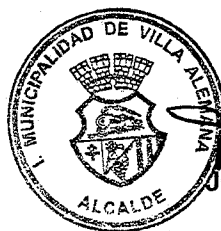
2.- En lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N°2887 de fecha 26 de diciembre de 2014, permanece inalterable.


3.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes deberán tener presente esta resolución alcaldicia para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVASE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal




JOSE SABAT MARCOS
Alcalde

JSM/PTP/eud.

DISTRIBUCION:

- Deptos. y Unidades Municipales
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes (archivo).